JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2021-00037-00
Investigación de Paternidad

Allegado y surtido el traslado del dictamen de A.D.N, para realizar la audiencia de que tratan los artículos 386 en concordancia con el 372 y 373 del Código General del Proceso, **se señala el 11 de julio de 2022 a las 8:30 de la mañana**, que atendiendo las directrices trazadas en razón a la pandemia Covid-19 y la virtualidad se efectuará por la plataforma Lifesize, cuyo enlace se dará a conocer oportunamente a las partes para el ingreso.

De conformidad con lo dispuesto en el PARÁGRAFO del citado artículo 372, encontrándose que en la audiencia es posible y conveniente la práctica de pruebas y agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ibídem, *se tienen como pruebas* las documentales aportadas con la demanda, así como el dictamen de A.D.N, y *decreta* la siguiente, a practicar en la misma:

DE OFICIO:

- Interrogatorio al señor *RENÉ ANTONIO HERNÁNDEZ.*

LAS PARTES

No solicitaron otras pruebas.

Comuníquese a las partes haciendo las advertencias legales sobre la inasistencia, que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que deben conectarse virtualmente a la audiencia a absolver el interrogatorio que se le formule y a los demás asuntos relacionados con la misma, en la que se proferirá sentencia. Igualmente que debe guardarse el decoro y respeto debido, atender la diligencia en un sitio apto, libre de interrupciones e interferencias y cualquier inquietud comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario habitual de trabajo de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde de lunes a viernes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **20 de abril de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 033, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566b4f9c00e9ca20de5019507ccd63831e64f152aae51a1d0d23e00a5667c725**
Documento generado en 19/04/2022 08:36:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica